

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 19 de Enero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 21.

Obras públicas.—Caminos vecinales.

Habiéndose solicitado por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Valdecañas y Torquemada la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Valdecañas por la jurisdicción de Hornillos de Cerrato vaya á unirse á Torquemada con la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar reclamaciones por escrito la Diputación Provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos respectivos, los cuales deberán

en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe los Ayuntamientos el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Palencia 19 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 22.

Habiéndose solicitado por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Villaviudas la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo termine en el puente de Torquemada en la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar reclamaciones por escrito la Diputación Provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento respectivo, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y

de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Palencia 19 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 23.

El Alcalde de Fuentes de Valdepero me dice lo que sigue:

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Cándido Pedrosa, manifestando que el día 13 del actual se le agregó una perra de las señas siguientes: galga nueva, pelo rojo, con una tira blanca en la cara.

Lo que hago público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla á dicha Alcaldía.

Palencia 19 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

Ayuntamientos.

Magaz.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento correspondientes al segundo semestre de 1910.

Día 3 de Julio.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Montes González. Con asistencia de los Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento se abrió la sesión por lectura de la anterior, que fué aprobada, y después de enterados de la correspondencia oficial y de acordar ciertos asuntos que carecen de importancia, se dió por terminado el acto, extendiendo la correspondiente acta.

Día 10.

Después de dar lectura al acta de la anterior, se acordó fijar un bando prohibiendo el respigueo y entrada

de ganados en los rastros donde no se hayan levantado totalmente los frutos y en los sembrados segados á máquina hasta que no hayan echado las respigadoras mecánicas.

Día 17.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde. Fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de enterada de la correspondencia oficial de estos últimos quince días se acordó desistir de la adquisición de maquinaria agrícola con cargo á los fondos del Pósito, ante la serie de complicaciones que han de surgir en la tramitación del expediente, según comunicación de la Delegación Regia del ramo. Acusar recibo de una circular referente á reintegros y préstamos de fondos del establecimiento. Adquirir con cargo á los fondos municipales una noria de mano para elevar las aguas del pozo cuya construcción se está terminando. Nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en Caja, y finalmente conferir el encargo del sermón el día del Patrón del pueblo al Sr. Cura párroco de esta villa D. Tomás Rico, abonándole 20 pesetas en concepto de limosna.

Día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde. Abrese á las once de la mañana y después de leer y aprobar el acta de la anterior se aprobaron las cuentas municipales de 1909, rendidas por los cuentadantes é informadas por el Sr. Regidor Síndico, acordando se expongan al público por quince días para oír reclamaciones. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el pri-

mer semestre del año corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL. Se acordó que por la Comisión respectiva se proceda á la formación del reparto de pastos correspondiente al segundo semestre del ejercicio corriente.

Día 7 de Agosto.

No se celebró la correspondiente á este día por ser el Patrón del pueblo y hallarse el Ayuntamiento en los actos religiosos propios de la festividad, extendiendo la presente diligencia.

Día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde. Abrese por lectura de la anterior, que fué aprobada. No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el reparto de pastos formado por la Comisión respectiva, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando que su recaudación tenga lugar los días 18 y 19 del corriente. Terminadas por completo las obras de construcción del pozo-noria de aguas filtradas que se nutre del Pisuerga, y habiéndose colocado la máquina, tubería, grifos y cuantos accesorios han sido necesarios, se acordó que mañana día festivo después de misa mayor se proceda á su bendición é inauguración oficial, invitando al efecto al acto al pueblo en general y á las Autoridades en especial. Se dió lectura de la cuenta y justificantes del coste total de las obras anteriormente indicadas y después de prestarla el Ayuntamiento su aprobación, acordó que para satisfacción de todos, cuenta y justificantes se expongan al público en el portal de esta Casa Consistorial durante el plazo de tres meses, á fin de que todos los vecinos se enteren y exponga cada cual lo que tuviere por conveniente.

Día 21.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 28.

Preside el Sr. Alcalde. Después de dar lectura á la sesión últimamente celebrada, la cual se aprobó, se acordó satisfacer á los empleados sus haberes del segundo trimestre unos, del primer semestre otro y de todo el año otros, ascendiendo en total á 899 pesetas 54 céntimos. Quedó enterada la Corporación de haber ingresado el Recaudador de arbitrios 960 pesetas á cuenta de lo recaudado por pastos y consumos. Se acordó que por los Señores Alcalde, Síndico y Secretario se proceda á la confección de los repartos cobratorios del guarderío del campo y ganado mayor. Enterada de la circular del BOLETÍN OFICIAL de 22 del actual que trata de la inmediata reforma de la división electoral, cuyo cumplimiento incumba á la Junta municipal del Censo, se acordó que se haga entrega de tal disposición al Sr. Presidente de referida Junta. Estudiada detenidamente por la Corporación la circular de la Exce-

lentísima Delegación Regia de Pósitos fecha 8 de Julio, que trata del reintegro de los descubiertos al Pósito y forma de hacer los repartos, la Corporación acordó cumplir cuanto en ella se ordena, si bien manteniendo en toda su integridad las atribuciones que en tales casos á las Comisiones administradoras las están conferidas.

Días 4 y 11 de Septiembre.

No se celebraron las correspondientes á estos días por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 18.

Abrese por lectura de la últimamente celebrada, la cual se aprobó. Quedó enterado el Ayuntamiento de la sesión celebrada el 31 de Agosto último en la que constan las medidas y precauciones que deben tomarse contra la probable invasión colérica, aprobando la Corporación dicha sesión en todas sus partes, y como entre las precauciones acordadas aparecen la construcción de un depósito de cadáveres y necesaria reparación de la Casa Hospital destinada á recoger pobres transeuntes, para cuyos gastos no tiene el Ayuntamiento cantidad consignada en presupuesto, se acordó que en el proyecto del que ha de regir en el 1911 se consignen 275 pesetas para dichos gastos. Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan ciertas cantidades.

Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde. Abrese á las once de su mañana y asisten á ella los Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento. Se lee y aprueba el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial de esta última semana, la Corporación acordó se la dé el debido cumplimiento. Enterada de la Real orden de 24 del corriente según la cual se hace obligatorio á todos los Ayuntamientos consignar en sus respectivos presupuestos de 1911 cantidad necesaria á los gastos que demanden las operaciones censales, se acordó se consignen 75 pesetas para indicado fin. Se acordó utilizar el máximo de los recargos municipales sobre las contribuciones industrial, carruajes de lujo, consumos y cédulas personales en el próximo año 1911. Se acordó convocar á la Junta municipal para el examen, discusión y votación del dictamen de la Comisión en las cuentas municipales de 1909. Solicitado por el Cartero se le aumente en algo la gratificación que se le dá por la correspondencia oficial, se acordó aumentarle cinco pesetas.

Días 2 y 9 de Octubre.

No se celebraron las correspondientes á estos días por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde. Fué leída y aprobada el acta de la últimamente celebrada y dada cuenta

de la correspondencia oficial darla el debido cumplimiento. Se acordó notificar á los cuentadantes los reparos ofrecidos por la Sección á las cuentas municipales de 1909. Quedó enterada de los ingresos realizados por el Señor Husillos en el tercer trimestre. Dada cuenta del folleto ó cartilla presentado por el Sr. Médico titular de esta villa D. Arturo Montes, que contiene reglas y prescripciones facultativas preventivas contra el cólera, la Corporación lo considera de interés general y utilidad pública y acuerda dar las gracias al autor Sr. Montes é imprimir 200 ejemplares que se distribuirán entre estos vecinos.

Día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde. Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el 1911. Avisar por última vez á los deudores al Pósito para que reintegren sus descubiertos. Que se proceda á la formación de repartos de territorial y matrículas. Que se convoque á la Junta municipal para acordar la adopción de medios de hacer efectivo el cupo de consumos. Que se proceda á la monda y limpia del arroyo de las Regueras y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos la cuenta de impresión de los 200 ejemplares de la cartilla sanitaria que se dice en la sesión anterior, importante 30 pesetas.

Día 6 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Alcalde. Fué leída y aprobada el acta anterior y se acordó proceder á la formación del oportuno expediente para el reparto de fondos del Pósito á varios labradores que los tienen solicitados y que se distribuyan á los vecinos las hojas para la formación de los padrones de cédulas personales.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde. Se lee y aprueba el acta de la anterior y se acuerda que se satisfagan con cargo al capítulo de obras públicas 30 pesetas, importe de la monda y limpia del arroyo de las Regueras y que como por vía de ensayo se proceda á la limpia y reguile de los espinos del prado.

Día 4 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Alcalde. Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: 1.º Socorrer con cinco pesetas al pobre Alejandro García. 2.º Autorizar á D. Angel Buey Alario para que recoja del Instituto Geográfico y Estadístico los impresos necesarios á la formación del Censo de población. Fijar un edicto invitando á los vecinos que deseen alguna planta del vivero que como ensayo tiene el Ayuntamiento de vides híbridos productores directos, y conceder de los fondos del Pósito varias cantidades que los vecinos de esta villa tienen solicitadas.

Día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde. Fué leída y aprobada el acta de la anterior

y enterada la Corporación de la Real orden de fecha 31 de Octubre último del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública prorrogando el plazo para solicitar subvención para la construcción y reparación de Escuelas, el Ayuntamiento en atención á que este pueblo carece de Escuelas y existiendo un plano, memoria y presupuesto para ellas y viviendas para los Maestros, formado por el Sr. Arquitecto provincial en el año 1886, cuyo coste total de las obras se presupone en 14.007 pesetas, se acordó aprovecharse de los beneficios de dicha Real orden y solicitar la subvención del 50 por 100 del coste total de las obras.

Día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde. Se lee y aprueba el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial de la última semana, la Corporación acordó se la dé el debido cumplimiento.

Pagos.—Se acordó que dentro del corriente mes se satisfagan sus haberes á los empleados del Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación de haberse ingresado en la cuenta corriente que el Pósito de esta villa tiene en el Banco de España 4.200 pesetas según talón número 2.372. Se acordó conceder varias cantidades de los fondos del Pósito á los peticionarios labradores que las habían solicitado. Se señaló para celebrar los exámenes á los niños de ambos sexos el día 23 del corriente, por la mañana á los niños y por la tarde á las niñas. Enterada la Corporación del libro de poesías titulado *Cuesta Arriba*, del cual es autor el joven D. Eustero Buey Alario, hijo de esta villa, y cuyo libro dedica á la biblioteca de su pueblo, la Corporación acordó aceptar el obsequio y por ello dar las más expresivas gracias á su autor. Se acordó convocar á la Junta municipal del Censo de población para el 21 del corriente para que se reciban de las cédulas de familia y colectivas necesarias para que vayan llenando los claros del encabezamiento, y finalmente que con cargo al capítulo de imprevistos se abonen ciertas cantidades.

Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde. Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordó dirigirse á diferentes Ayuntamientos donde tienen su residencia varios mozos que aparecen incluidos en las listas preliminares que han de servir de base para el alistamiento de 1911, interesando su inclusión en dichos pueblos por asistirlos mejor derecho. Se acordó convocar á la Corporación para el día 1.º de Enero próximo á fin de proceder á la formación de las listas de los Señores con derecho á elegir Compromisarios para Senadores durante el año 1911 y á la vez proceder al señalamiento de las veinte familias pobres que durante dicho año han de recibir gratuitamente asistencia facultativa y medicinas.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de fecha de ayer, acordando que sin demora se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Magaz 4 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Pedro Buey.—Visto bueno.—El Alcalde, Isidoro Montes.

Cívico Navero.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1910.

Día 1.º, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones públicas para recibir á los Sres. Concejales que fueron elegidos en la última sesión. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Francisco Perote Benito, D. Nicasio Conde Nieto, D. Agustín Calvo Martínez y D. Pedro Monge Vitores, electos y proclamados Concejales por este término en 12 de Diciembre último; el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, dándose por terminada la primera parte de la sesión.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Francisco Perote Benito, Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno á uno en la urna, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada, resultó elegido D. Simón Curiel González por nueve votos, igual al número de votantes y proclamado pasó inmediatamente á ocupar la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida y también por votación fueron proclamados D. Onofre Mínguez Asensio, primer Teniente Alcalde; D. Miguel Perote González, segundo Teniente; D. Francisco Monge Padillo, Regidor Síndico; D. Nicasio Conde Nieto, suplente; y por el orden de votos y edad Regidores Don Francisco Perote Benito, D. Pedro Monge Vitores, D. Agustín Calvo Martínez y D. Angel Asensio Baldaño. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la ley citada, acuerdan celebrar las sesiones ordinarias todos los Domingos y hora de las once.

Acto seguido aprobaron la lista de los que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios, como mayores contribuyentes y Concejales, acordando se exponga al público por término de veinte días para oír reclamaciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 2.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, y después de aprobar el acta de la anterior y dar lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 60 de la vigente ley Municipal y sus concordantes, procediendo al nombramiento de Comisiones permanentes de los ramos más importantes de la Administración municipal. Verificada la votación y escrutinio, dió el resultado siguiente:

Presupuestos y Cuentas: D. Onofre Mínguez y D. Miguel Perote.

Beneficencia y Sanidad: D. Francisco Perote y D. Angel Asensio.

Policia rural y urbana: D. Nicasio Conde y D. Agustín Calvo.

Repartos y arbitrios: D. Francisco Monge y D. Pedro Monge.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 4, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la extraordinaria á que venían legalmente citados. Leída el acta anterior, fué aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó á los Sres. Concejales que el objeto de la sesión como se hacía constar en las papeletas de convocatoria, era dar cuenta de la liquidación de dietas presentada por el Comisionado nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para la confección de las cuentas de este Municipio correspondientes á los años de 1906, 1907 y 1908, acordando por unanimidad que las 337 pesetas 50 céntimos á que ascienden tales dietas se anticipen de los fondos municipales, hasta tanto que los cuentadantes responsables las hagan efectivas.

Y no expresándose en la convocatoria otros asuntos de los cuales había de tratarse, se levantó la sesión.

Día 8, extraordinaria.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la extraordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada, siendo ésta con el fin de fijar en definitiva las cuentas de los fondos comunes correspondientes á los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mí el Secretario. Enterado el Ayuntamiento de los artículos 160 y 161 de la ley Municipal y del dictamen del Síndico, puesto á discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisado, ó sea en las de 1905 el cargo en la cantidad de 9.113 pesetas 22 céntimos, y la data en 8.555 pesetas 80 céntimos. En las de 1906 fijaron el cargo en 8.229 pesetas 93 céntimos, y la data en 7.559 pesetas 86 céntimos. En las de 1907 el cargo en 8.941 pesetas 45 céntimos, y la data en 6.283 pesetas. Y en las de 1908 el cargo en 8.362 pesetas 88 céntimos, y la data en 8.387 pesetas 69 céntimos, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, previas las formalidades que indica el párrafo 3.º de dicho art. 161, levantándose la sesión.

Día 9.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última

sesión, manifestó quedar enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente acordaron reformar la lista de pobres de Beneficencia para el año corriente.

Sin dilación y por unanimidad acuerdan que durante el año actual se alojen los Oficiales de la Guardia civil en la casa habitación del vecino de esta villa Eusebio Cabezón Molinos, satisfaciéndole por tal servicio anualmente la suma de 150 pesetas que cobrará con cargo al capítulo 9.º, art. 12 del presupuesto general de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando su cumplimiento.

Acto seguido acuerdan se cite á los Señores que deben constituir la Junta municipal del censo del ganado caballar y mular y se proceda á dar cumplimiento á lo que preceptúa el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 de Enero de 1902.

También acordaron nombrar en Comisión á D. Simón Curiel González, D. Onofre Mínguez Asensio, Don Francisco Monge Padillo y D. Cirilo Calvo Martínez, Alcalde, Concejales y Secretario de este Ayuntamiento respectivamente, para que pasen á Baltanás y gestionen con el Ayuntamiento de esta villa el cobro de los intereses que á este Municipio adeudan de las láminas de la mancomunidad de dicho Baltanás, Antigüedad, Villacanco y este pueblo, abonándoles los gastos de comisión con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando se dé cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, procediendo como en la misma se interesa á reparar la rotulación de calles y numeración de edificios y albergues de todas clases.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

En este día el Ayuntamiento se ocupó de la rectificación del alistamiento, cuya acta consta en el expediente de quintas.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido acuerdan por unanimidad aprobar la memoria, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contratación de las obras para el abas-

tecimiento de aguas de esta villa, formado por el Arquitecto provincial y que se proceda á incoar el oportuno expediente siguiendo en su formación los trámites marcados por la ley.

Asimismo se acordó proceder á formar el inventario de los documentos que existan en la Secretaría municipal, y nombrar en Comisión á Don Simón Curiel González, Alcalde, y D. Cirilo Calvo Martínez, Secretario, para que pasen á la Capital de provincia y presenten en la Sección correspondiente las cuentas de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908, para su aprobación si la merecieren.

Seguidamente y en cumplimiento á lo que disponen los artículos 64, 65 y 66 de la vigente ley Municipal, acuerdan se proceda á la renovación de la Junta municipal en la forma que la misma determina y que se formen cuatro Secciones, figurando en las tres primeras los contribuyentes por territorial y en la última los que sean por industrial. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

En este día el Ayuntamiento se ocupó del sorteo de mozos, cuya acta consta en el expediente de quintas.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando por unanimidad solicitar del Sr. Ingeniero de la Sección facultativa de Montes, Jefe de la 8.ª Región, los aprovechamientos que han de utilizarse en los montes públicos durante el año forestal de 1910 á 1911.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada.

Seguidamente nombraron talladores á los vecinos de esta villa Emeterio González Cabezudo y Victoriano Asensio Rojo, gratificándolos con cinco pesetas á cada uno de los fondos municipales, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos.

Sin dilación el Sr. Alcalde dá cuenta de hallarse ultimado el expediente de abastecimiento de aguas de esta población y la Corporación por unanimidad acuerda nombrarle Comisionado para que pase á la Capital de provincia y presente dicho expediente en el Gobierno civil para su aprobación.

Acto seguido acuerdan subastar el tajón de leña sobrante de las concedidas á este vecindario para la fogata, señalando á tal fin el 3 de Marzo próximo á las doce de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa, y que por esta Corporación se forme el pliego de condiciones para la subasta de mondas de arroyos y limpia de caminos vecinales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

En este día la Corporación no celebró sesión por hallarse en el acto de la clasificación y declaración de soldados, cuya acta se halla unida al expediente de quintas.

Día 13.

En este día no se celebró sesión, ocupándose el Ayuntamiento en la subasta de un tajón de leña sobrante y de las mondas de arroyos y limpia de caminos vecinales, cuya acta aparece unida al expediente correspondiente.

Día 20.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada.

Igualmente se dió cuenta de las listas por Secciones de los vecinos contribuyentes que tienen derecho á formar parte de la Junta municipal en el corriente año, formadas en cumplimiento á lo acordado en 6 de Febrero último, acordando por unanimidad asignar á la primera Sección tres individuos; tres á la segunda; dos á la tercera, y dos á la cuarta, ó sea á la de los industriales, que en total hacen nueve, número igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, acordando á su vez se exponga al público por término de ocho días en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la ley Municipal y transcurridos que sean se proceda al oportuno sorteo de los Vocales asociados, publicándose su resultado en la forma que determina el art. 68 de supracitada ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

En este día no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados.

Día 31 de Enero.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y asistencia de los Sres. de la Junta municipal D. Pedro Flores, José Asensio, Victorino González, Cipriano Lorenzo, Rafael Muñoz, Benito Fombellida y Francisco Villahoz, se celebró la extraordinaria de este día y siendo el objeto de la misma el nombramiento de la Comisión que preceptúa el párrafo 2.º de la ley Municipal en su artículo 161, se acordó nombrar en Comisión á D. José Asensio Villahoz, Pedro Flores Revilla y Cipriano Lorenzo González, el primero con el carácter de Presidente, para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908. Y no expresándose otros asuntos de los cuales había de tratarse, se levantó la sesión.

Día 5 de Febrero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y con asistencia de mayoría de Concejales y asociados, se celebró la extraordinaria á que previamente habían sido convocados, disponiendo el Sr. Alcalde Presidente que se diera cuenta en alta, clara é inteligible voz, como así se verificó por mí el infrascrito Secretario por lectura íntegra de la Real orden de 15 de Julio de 1882, de la de 28 del mismo mes é instrucción que

la acompaña de los acuerdos de 15 de Agosto y 7 de Septiembre último, y del proyecto, planos, memoria descriptiva, condiciones facultativas y presupuesto formado por el Arquitecto provincial D. Jerónimo Arroyo. Verificado que fué, de unánime asentimiento y plena conformidad queda acordada la aprobación de todo lo actuado en todas sus partes, y que para la ejecución de las obras proyectadas se exponga al público este expediente por término de quince días y transcurridos que sean, se remita original acompañado de las reclamaciones que se presenten al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se sirva prestarle su aprobación, si la mereciese, remitiendo así bien certificación de la cantidad que se halla consignada en el presupuesto del año corriente para la ejecución de las obras que han de ejecutarse con motivo del abastecimiento de aguas á esta población.

Y no expresándose en las papeletas de convocatoria otros asuntos de los cuales habría de tratarse, se levantó la sesión.

Día 7, extraordinaria.

Bajo la presidencia de D. José Asensio Villahoz, Vocal elegido por los Vocales de la Junta municipal para dicho cargo con arreglo al artículo 162 de la ley, se procedió á celebrar la sesión á que venían convocados, siendo el objeto de ella dar lectura, discutir y acordar sobre el dictamen emitido por la Comisión nombrada referente á las cuentas municipales de esta localidad correspondientes á los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908.

Dada lectura por el Secretario del referido dictamen, se puso á votación, quedando aprobado por unanimidad sin alteración alguna por hallarlo arreglado á justicia, y se acordó que para los efectos prevenidos en el artículo 165 de la ley Municipal vigente se remitan las cuentas originales al Sr. Gobernador civil de la provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

Y no expresándose otros asuntos de los cuales había de tratarse en esta sesión, la dieron por terminada.

Extracto de los acuerdos referentes al Pósito de esta villa.

Día 21 de Enero.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales.

Se dió cuenta á la Corporación de las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al ejercicio de 1909, rendidas por los cuentadantes D. Simón Curiel González, Alcalde, Don Manuel Gil Sanz, Depositario, y Don Cirilo Calvo Martínez, Secretario, acordando por unanimidad prestarlas su aprobación y que se remitan al Sr. Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia para su definitiva aprobación, si la merecieren.

Cívico Navero 5 de Abril de 1910.—El Secretario, Cirilo Calvo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión pública de hoy.

Cívico Navero 24 de Abril de 1910.—El Secretario, Cirilo Calvo.—Visto bueno.—El Alcalde, Simón Curiel.

Tariego.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley

de Reemplazos vigente, los mozos Eliseo Alvarez Ferreras, hijo de Felipe y Eugenia, y Pedro Eseribano Velasco, hijo de Maximiano y Vicenta, que nacieron en esta población el 14 de Junio de 1891 y 23 de Octubre de 1891, é ignorándose su paradero actual, como igualmente el de sus padres, tutores, parientes, amos ó apoderados, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 28 del corriente á las once de su mañana, así como también para todas las demás operaciones sucesivas del reemplazo, cuales son cierre definitivo de lista, sorteo y clasificación y declaración de soldados en los días señalados por la ley, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por los artículos 47, 55 y 77 de la referida ley de Reemplazos, debiendo advertirles que si no concurren á dichas operaciones les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tariego á 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Nicanor Valdeolillos.

Quintana del Puente.

Don Juan Moreno González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento el mozo que al final se expresa, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que á la hora de las diez del Domingo 28 del corriente mes de Enero comparezca en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozo que se cita como natural de Quintana del Puente.

Florencio González León, hijo de Domingo y Antonia, nació en 22 de Enero de 1891.

Quintana del Puente 17 de Enero de 1912.—Juan Moreno.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Páramo de Boedo.

Don Manuel Franco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Páramo de Boedo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos el mozo José García Barriuso, hijo de Eustaquio y Crescencia, y Amós Gala Merino, hijo de

Bartolomé y Petra, ambos de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Páramo de Boedo 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Franco.

Villada.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año, á la que las personas que gusten pueden pasar á examinarle y entablar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que finado que sea dicho plazo no se admitirán las que con posterioridad se presentaren.

Villada 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Toribio F. de Tejerina.

Valdegama.

Don Antolín Grigera Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdegama.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Ezequiel Lastra Alcalde, hijo de Valeriano y Estefanía, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdegama 16 de Enero de 1912.—Antolín Grigera.

Boadilla de Rioseco.

Don Juan Milano Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme á lo estatuido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Felipe Rodríguez del Rey, hijo de Gregorio y Teófila, en ignorado paradero, se cita al expresado mozo para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 28 del corriente á las doce, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Boadilla de Rioseco 18 de Enero de 1912.—Juan Milano.